

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS
MEDICINAL (ARICCAME)

PRESIDENTE/A DEL DIRECTORIO

FUNCIONES:

1. Ejercer la representación legal de la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME);
2. Suscribir todos los convenios, contratos y demás instrumentos públicos o privados que correspondan a la Agencia.
3. Convocar y presidir las reuniones ordinarias del Directorio de la Agencia.;
4. Convocar a reuniones extraordinarias del Directorio del organismo cuando lo considere necesario o cuando sea solicitado por al menos TRES (3) integrantes del Directorio;
5. Entender en los aspectos relativos a la administración del personal de la Agencia que le hayan sido encomendados por el Directorio del organismo.;
6. Adoptar las medidas que siendo competencia del DIRECTORIO no admitan demora, sometiéndose a consideración del mismo en la sesión inmediata que deberá convocar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-116282110-APN-DGDA#MEC - ANEXO I - Reglamentación de la Ley N° 27.669 - ARICCAME

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.